

**COMPAÑÍA INTEGRACION LOGISTICA INLOG S.A.
INFORME DE COMISARIO**

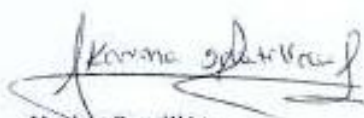
Por el periodo fiscal terminado el 31 de diciembre de 2014

Señores miembros de la Junta General de Accionistas de
INTEGRACION LOGISTICA INLOG S.A.:

1. He revisado el Balance General de INTEGRACION LOGISTICA INLOG S.A. al 31 de diciembre de 2014 y el correspondiente Estado de Resultados por el periodo terminado en esa fecha. Los estados financieros son de responsabilidad de la administración de la empresa y mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. Este examen se realizó con base en pruebas y evidencias que soportan las cantidades y saldos presentados en los estados financieros. Examen que incluyó también la revisión de la aplicación de las Normas internacionales de Contabilidad NIC y una evaluación de la presentación general de los estados financieros bajo NIIF's. Análisis que me provee una base razonable para expresar mi opinión.
3. En mi opinión, los estados financieros de INTEGRACION LOGISTICA INLOG S.A. examinados están acordes a los registros contables y presentan razonablemente la posición financiera y el resultado de la gestión administrativa al 31 de diciembre de 2014 de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad, Normas Internacionales de Información Financiera y las emitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.
4. De igual manera, la Administración de INTEGRACION LOGISTICA INLOG S.A., ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes. En la revisión no se encontró evidencia alguna en Actas sobre gestiones realizadas fuera de estas normas expresadas en este párrafo.
5. Así mismo informo que, la custodia y manejo de las Actas del Directorio, así como los activos fijos y tangibles de la Empresa, se encuentran debidamente protegidos por la Administración, aplicando las directrices emitidas para estas actividades.
6. Finalmente, he cumplido con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías. Considero además que el desenvolvimiento de la empresa INTEGRACION LOGISTICA INLOG S.A. está ajustado a las normas de administración requeridas para esta actividad.

De requerir los señores socios información adicional, estoy dispuesto a proporcionarla.

Con un cordial saludo,



Karina Santillán
Comisario

INTEGRACION LOGISTICA INLOG S.A.